DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.969 | Miércoles 9 de Octubre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2553300

MINISTERIO DE HACIENDA

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DEL SEÑOR HERNÁN ANDRÉS FRIGOLETT CÓRDOVA EN EL CARGO DE DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Núm. 787.- Santiago, 5 de julio de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 24 y 32, N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 148 y 154 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882; los decretos supremos N°s. 432 y 446, de 2022, ambos del Ministerio de Hacienda; la renuncia no voluntaria adjunta, y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo al artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882, los altos directivos públicos: "tendrán en materia de remoción la calidad de empleados de la exclusiva confianza de la autoridad facultada para disponer su nombramiento".

2. Que, con fecha 1 de julio de 2024 se le ha solicitado al Sr. Hernán Andrés Frigolett Córdova, RUT N° 6.367.513-K, la renuncia al cargo de Director del Servicio de Impuestos Internos, el que ejercía a contar del 1º de abril de 2022, en virtud de nombramiento efectuado a través de decreto supremo N° 446, de 2022, de esta Cartera de Estado.

3. Que, el Sr. Hernán Andrés Frigolett Córdova, RUT N° 6.367.513-K, con fecha 3 de julio de 2024, ha presentado su renuncia no voluntaria al cargo de Director del Servicio de Impuestos Internos, grado 1° de la Escala de Fiscalizadores, de la Planta Directiva de Primer Nivel Jerárquico de dicha repartición, a contar del 8 de julio de 2024.

Decreto:

1. Acéptase la renuncia no voluntaria, a contar del 8 de julio de 2024, del Sr. Hernán Andrés Frigolett Córdova, RUT N° 6.367.513-K, al cargo de Director del Servicio de Impuestos Internos, grado 1° de la Escala de Fiscalizadores, de la Planta Directiva de Primer Nivel Jerárquico del Servicio de Impuestos Internos.

2. Déjase establecido que el Sr Hernán Andrés Frigolett Córdova no se encuentra sujeto a sumario administrativo y que tendrá derecho a gozar la indemnización contemplada en el artículo 154 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Anótese, tómese de razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl